



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000232 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 05 OCT 2022

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 0135-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, con fecha 28 de junio del 2022, Informe N° 1524-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI/SGO-SG, del 05 de octubre del 2022, proveído de fecha 05 de octubre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, con fecha 11 de abril del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR-ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 001-2013/CE-GRT, de la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCACION EN EL CENTRO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA N°005 - EL TABALAZO CORRALES DE LA REGION TUMBES", suscrito entre el Gobierno Regional de Tumbes y la empresa contratista Consorcio Corales (conformado por las empresas CONSTTANSA S.A.C. y la empresa contratista HOUSE BUSSINES E.I.R.L).

Que mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000135-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 28 de junio del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió aprobar la RECONFORMAR el Comité de Constatación Física, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA N°005 - EL TABLAZO CORRALES DE LA REGION TUMBES", el cual está integrado por los siguientes profesionales:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000232 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 05 OCT 2022

- ✓ Ing. SOFIA DORA PAREDES CABRERA **Presidente.**
- ✓ Ing. JHON ALEXANDER PURIZACA ALVARADO **Miembro.**
- ✓ Ing. CESAR AUGUSTO CHERO SALVADOR **Miembro.**

Que, mediante **INFORME N° 1524-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, del 05 de octubre del 2022, la Subgerencia de Obras solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la RECONFORMACION DEL COMITÉ DE CONSTATAcion FISICA DE LA OBRA denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA N° 005 - EL TABLAZO CORRALES DE LA REGION TUMBES"**, toda vez que el miembro del citado comité **Arq. CESAR AUGUSTO CHERO SALVADOR**, ha realizado su respectiva entrega de cargo; y ya no continua ejerciendo sus respectivas labores, motivo por el cual propone a los siguientes profesionales.

- ✓ Ing. SOFIA DORA CABRERA PAREDES **Presidente.**
- ✓ Ing. JHON ALEXANDER PURIZACA ALVARADO **Miembro.**
- ✓ Ing. JAIRO GEAN MARCOS GUERRERO TRONCOS **Miembro.**

Que, mediante proveido, de fecha 05 de octubre del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Responsable del Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR, el Comité de Constatación Física de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA N°005-EL TABLAZO CORRALES DE LA REGION TUMBES"**, el cual está integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. SOFIA DORA CABRERA PAREDES **Presidente.**
- Ing. JHON ALEXANDER PURIZACA ALVARADO **Miembro.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000232 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 05 OCT 2022

- Ing. JAIRO GEAN MARCOS GUERRERO TRONCOS Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes del Comité de Constatación Física, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Lenin Harold Avila Silva
Ing. Lenin Harold Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura

